

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 84.

SABADO 23 DE JUNIO DE 1838.

6 cuartos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.
Concluye la sesión del día 30 de mayo.

El Sr. SANCHO, despues de un breve exordio en que manifestó lo desventajoso de su posición habiendo hablado en esta materia tan ilustres oradores, dijo:

Desde luego puede dividirse en dos partes el discurso del señor Galiano: una en que su señoría ha manifestado razones sumamente ingeniosas, á las que no contestaré; y otra en que ha hablado de si la cuestión es ministerial ó no, si es de mayoría ó minoría. Tampoco contestaré á esta parte, porque para mí no tiene fuerza alguna: saben todos los señores diputados que yo voto con la minoría y contra la minoría; todos ven mi posición franca, franquísima. A la parte que contestaré, es á la positiva del discurso del Sr. Galiano, en la que ha comparado las ventajas y desventajas del diezmo. Yo las examinaré tan imparcialmente que diré que no creo desventajas algunas que su señoría ha considerado como tales.

Yo miro el diezmo como una contribucion, y diría las razones por qué si no las hubieran dado los Sres. Martínez de la Rosa y Galiano. Es la idea mas peregrina que puede haber, decir que el diezmo no es una contribucion. No es menos peregrina la idea del Sr. Ponzoa, á que yo no contesto por haberlo hecho el Sr. Olózaga, reducida á decir que el diezmo no le pagaban ni los labradores, ni los consumidores, ni los cultivadores. Esta si que es doctrina peregrina. Pero ya digo que estoy relevado de refutar estos puntos.

El Sr. Martínez de la Rosa, colocando la cuestión en su verdadero lugar, consideró el diezmo como una contribucion; pero dijo que de cualquiera manera que se considerase, siempre resultaría que, si el diezmo podía ó no influir en la prosperidad, probada estaba la importancia de la cuestión que ocupaba al congreso, prescindiendo de si el diezmo era ó no contribucion. Yo no puedo prescindir de esto como S. S. lo hizo.

Dijo el Sr. Pidal (y esta es la única razon que se ha dado para probar que el diezmo no era contribucion) que las tierras habían sido transmitidas y compradas con este gravamen, y que por consiguiente el actual comprador no había rescindido esa parte del producto del diezmo; y de aquí quiere deducir que esto no es contribucion. Era misma consecuencia se aplica exactamente á todas las contribuciones directas que son antiguas.

Las propiedades del antiguo reino de Valencia están gravadas con una contribucion llamada el equivalente: estas propiedades se han transmitido por muchas generaciones, se han comprado luego, y el equivalente no se ha rescindido; lo mismo sucede en Cataluña; lo mismo en Mallorca con la contribucion que se llama la talla. De suerte, que esa misma consecuencia puede aplicarse á todas las contribuciones directas; yo al menos lo veo así, tengo esta cabeza desgraciada.

Pongo, pues, la cuestión en su lugar: el diezmo es una contribucion civil: esta verdad no puede desconocerse.

Ha hablado el Sr. Galiano de las ventajas y desventajas del diezmo: ante todo voy á manifestar algunas desventajas que encuentra en él S. S., y yo no las tengo por tales. Ha dicho que una desventaja del diezmo es que grava solo sobre las clases agricultoras; yo no lo entiendo así: grava sobre las clases agricultoras en una pequeña parte. Yo rechazo el argumento que se ha hecho, diciendo que la contribucion del diezmo por desigual es inconstitucional. Decir que el diezmo le paga solo la agricultura, es desconocer los principios económicos: toda contribucion que pesa sobre la produccion la paga el consumidor y la paga el cultivador; y como está recae sobre artículos de que nadie deja de ser consumidor, porque forman el principal alimento de la especie humana, y todos consumen mas ó menos: lo que hace la agricultura es una anticipacion; pero no pesa sobre ella sino una pequeña parte de la contribucion del diezmo. Toda esta concesion hago yo á mis contrarios; pero en cambio de ella espero que á su vez me concedan una consecuencia que deduzco yo de este principio, á saber, que cuando la contribucion del diezmo se suprime, no se favorece solo á la agricultura. Reclamo de mis contrarios la misma justicia que les hago yo.

Otra desventaja del diezmo, segun el Sr. Galiano, es que la opinion está dividida sobre este asunto. Esta es la desventaja de posi-

cion; yo haré ver mas adelante que está algo conforme.

Ha dicho el Sr. Galiano que es una desventaja del diezmo que se pague en frutos porque es gravoso á la propiedad. No sucede así cuando la cosecha es grande; cuando es pobre sí, porque se paga del capital anticipado.

Aludiendo en seguida el orador á lo dicho por el Sr. Mata Vigil acerca de que en su provincia no había repugnancia al diezmo, y por lo mismo se continuaria pagándole, manifestó, que esto debía tranquilizar al congreso, porque así en Asturias no se moriría el clero de hambre....

El Sr. MATA VIGIL: Los colonos de Asturias han pagado el diezmo con la mejor voluntad: el año pasado cuando se exhibió la mitad lo pagaron íntegramente.

El Sr. SANCHO: Me alegro que el Sr. Mata Vigil ha hecho esa esplicacion para manifestar que me han dicho que se exigió á Asturias el diezmo de tres años, que no había pagado, por el obispo.

Las contribuciones son de dos clases, directas é indirectas; unas y otras tienen sus ventajas y sus desventajas. La del diezmo tiene todos los vicios de las contribuciones directas é indirectas, y ninguna de sus ventajas.

Todo el mundo conoce que las contribuciones indirectas tienen la ventaja de que su pago se hace insensiblemente; pero en cambio todos reconocen que las directas son de recaudacion mucho mas costosa, mas sujetas á fraude y á ser mal versadas. Por otro lado las indirectas tienen la ventaja de que su recaudacion es mas sencilla, menos costosa, y no están sujetas á fraude. En contra de las directas hay que el contribuyente tiene que desembolsar de una vez una cantidad muy considerable, lo cual hace que su pago le sea mas sensible. Siendo el diezmo una contribucion indirecta, es tan costoso en su recaudacion como las contribuciones directas; está sugeto á fraude, y ademas su desembolso se hace de una vez.

Se estendió el orador en manifestar los vicios del diezmo, y que en su opinion no se cobraría aunque lo votasen las córtes.

El Sr. ministro de HACIENDA: Efectivamente, señores, al oír lo que acaba de decir el Sr. Sancho, yo no puedo menos de empezar manifestando que ardo en deseos de contestar á su señoría. De ninguna ley que se acuerde por los cuerpos colegisladores, de ninguna ley que merezca la sancion de la corona y en que se estampe la firma de la augusta reina de España, puede decirse que lleve consigo el sello del desprecio. Las leyes, señores, que salen revestidas con todo el carácter sagrado que les impone la voluntad espresa de los representantes de la nacion y la sancion real, deben ser acatadas y obedecidas por todos los españoles, y los encargados de su ejecucion perecerán si fuese preciso primero que consentir que sean holladas, despreciadas y desobedecidas.

En todos los países del mundo donde existen gobiernos representativos antes que los proyectos de ley se elevan á leyes por medio de la sancion real, pueden ser el blanco de la oposicion de los individuos de los cuerpos colegisladores y ser combatidos con toda libertad y bajo el aspecto que se quiera; pero despues de convertidos ya en leyes, los mismos diputados de la oposicion deben ser los que influyendo en sus respectivas provincias contribuyan como es debido á que se respeten y obedezcan.

Voy ahora á contestar á un cargo que ha repetido mucho el señor Sancho reducido á que yo no había querido dejar aquí el expediente, y que me lo había llevado á mi casa, dando á entender que le había traído tan solo para sorprender al congreso é inclinarse en favor de mi opinion. Visto que las córtes deseaban que viniese el expediente, visto que lo pedía tambien la comision, dije que como mandato no lo obedecía, pero que lo traería. Un diputado añadió que solo quería que estuviese á la vista al tiempo de la discusion.

Contestó en seguida el señor ministro al cargo que le había hecho el Sr. Sancho por no haber dejado un expediente y esplicó la conducta seguida por el intendente de Valencia muy diferente de la que aquel señor diputado le achacaba.

Yo quiero, dijo el señor ministro, ante todas las cosas que su señoría me diga categóricamente si las preguntas son las mismas que manifesté ayer. Si trae otras diferentes el Sr. Sancho, no son mías, son espuestas, falsas y calumniosas, y es bien seguro que no estarán autorizadas con mi firma.

El Sr. SANCHO: No traigo otras, ni he dicho nada de preguntas. Sobre lo que yo he hablado es sobre la manera con que se ha formado el expediente.

El Sr. ministro de HACIENDA: Yo ruego al señor Sancho me diga de qué modo se ha formado ese expediente tan contra la razon.

Yo he dirigido una circular á los intendentes de las provincias para que valiéndose de los informes que tuvieran por convenientes manifestáran francamente su opinion; y una prueba de que así fué, es que hay 17 intendentes que se oponen al proyecto del gobierno. ¿Es eso obrar privadamente? ¿Puede esto dar lugar á esa reticencia que se ha usado aqui? ¿Se sabe como esto se ha hecho? ¿Qué es lo que se sabe? ¿En qué ha faltado el gobierno? Al gobierno no le han movido sino los buenos deseos de acertar, y ciertamente que he enviado documentos que pudieran un dia volverse contra él, porque no todos los intendentes son amigos políticos suyos.

Sin embargo el gobierno los sostiene en sus puestos, no quiere perjudicarlos; pero tomen en cuenta los empleados que si el gobierno ha tenido hasta aqui condescendencia, esta tiene tambien su límite, pues el gobierno no puede pasar porque se abusa de ella.

El Sr. SANCHO: ¿Es por mí?

El Sr. ministro de HACIENDA: Yo no hablo con ningun diputado que puede manifestar sus opiniones con toda libertad; hablo con los empleados que pueden abusar de su posicion.

El Sr. SANCHO: Haré á su señoría una observacion, y es que ningun empleado de su dependencia me ha facilitado expediente alguno; puede en esto descansar sobre mi palabra, y ademas su señoría sabe muy bien que hay documentos que no se necesita de nadie para obtenerlos.

El Sr. ministro de HACIENDA: Yo no trato de hacer indagaciones; pero se ha anunciado que se sabia como se habia hecho una cosa, y esta cosa, que he hecho yo, no podia saberse sino por los empleados que han intervenido en ella.

Antes de entrar en el fondo de la cuestion, voy á hacerme cargo de la impugnacion de su señoría al pequeño discurso que tuve el honor de dirigir ayer al congreso refiriéndose á su provincia, pues hay en el mismo expediente un informe del intendente sobre los medios que proporcionan al clero su subsistencia: leeré al congreso algunos trozos (leyó.)

Vea el Sr. Sancho si merecia la reconvenccion de su señoría y si hubo motivo para esa reticencia. Pues, bien, con mas franqueza no puede explicarse el intendente y mas teniendo en su poder el informe de la junta diocesana de Valencia; y vea su señoría como el clero de su provincia está por la continuacion del diezmo (leyó.) En vista de este informe puede su señoría quedar convencido de cual es el modo de pensar de aquella junta. Su señoría se contrajo á la provincia de Castellon de la Plana: véase el cuadro que presenta su diputacion provincial hecho en una situacion ciertamente deplorable. (Leyó.)

Véase pues como han desaparecido todas las razones presentadas por el Sr. Sancho.

Rebatíó completamente el Sr. ministro de Hacienda todos los argumentos del discurso del Sr. Sancho y la de otros oradores que habian impugnado la continuacion del diezmo, concluyendo con asegurar que se cumpliria puntualmente lo que las córtes con la corona acordasen sobre el particular.

Despues de algunas rectificaciones se preguntó si se tomaba en consideracion el voto particular de los señores Lujan y Huelves, y se declaró que no por 102 votos contra 66, levantándose la sesion de este dia.

ESPAÑA.

Málaga 6 de junio.

Capitanía general de los reinos de Jaen y Granada. = Habiéndose se dado parte por el Sr. Gefe político de esta provincia del escándalo sucedido en Coin, donde dos paisanos armados arrancaron violentamente á uno de los electores la lista de candidatos llamada del partido *Monárquico-Constitucional* que iba á depositar en la urna, rompiéndola á su presencia, y obligándole á tomar otra del llamado partido del *Progreso* que no era de su eleccion, sin que el comandante de las armas que se hallaba presente tomase ninguna providencia para reparar tamaño esceso; he mandado inmediatamente que este funcionario se presente en Málaga á mi disposicion, con el objeto de aclarar su conducta, y sujetarla al fallo del tribunal á quien corresponda juzgarla segun las leyes.

Lo que me apresuro á hacer saber al público, para que vea que constante siempre en el camino de justicia, imparcialidad y firmeza que he emprendido, no he de tolerar un solo hecho que se desvie del camino legal, y especialmente en estas circunstancias de elecciones, que ataque ó menoscabe en lo mas mínimo la libertad é independencia que debe presidirlas.

Málaga 2 de junio de 1838. = Juan Palarea.

Se han concluido las elecciones en el dia de ayer, y al anunciar á nuestros lectores el término de este acto importante y solemne en la vida de los pueblos libres, tenemos la satisfaccion de anunciarles la omnimoda libertad con que se han presentado los hombres de todos los colores políticos á depositar sus sufragios en la urna electoral. Consignar este rasgo de absoluta independencia es bastante para contestar á los que animados de siniestras intenciones, deseaban haber tenido algun miserable pretexto para ponerla en duda.

Descansando tranquilamente en el celo de las autoridades hemos visto conciliarse la paz pública y la seguridad individual con la independencia y libertad electoral. Dígalo sino la franqueza y valentia con que ambas subdivisiones del partido liberal se han presentado en esta lid política á usar el mas precioso de los derechos.

Concluido el acto y deseando los hombres que han adoptado la divisa de paz, orden y justicia dar una prueba auténtica de la rectitud y pureza de sus intenciones, y de su anhelo porque se extinguieran las pasiones y enconos políticos, nombraron á D. Manuel Guerra, para que en su nombre diese gracias á la mesa por su imparcialidad, con cuyo motivo pronunció la corta alocucion que transcribimos en seguida.

Señor Presidente: cerrada la urna electoral y teniendo la honra de ser designado intérprete de los sentimientos del partido moderado, elevó mi voz para dar á V. S. un testimonio público del alto aprecio que ha sabido inspirarle el modo noble y leal con que ha llenado los deberes de su alta magistratura.

La mesa no ha sido la expresion de nuestro pensamiento político, pero un sentimiento de justicia que se sobrepone á todas las diferencias de opinion, nos obliga á desear queden consignados los títulos que en esta ocasion ha adquirido V. S. á la estimacion pública. Tambien damos las gracias á los señores secretarios que han auxiliado á V. S. en el desempeño de su mision. Y si al hacer pública esta expresion sencilla de nuestros sentimientos me fuese permitido deslizar uno que me es peculiar, ese seria el de honrarme con la amistad de alguno de los señores que componen la mesa.

Pero, señores, ¿por qué he de limitarme á ser el órgano de un solo círculo? ¡Hombres honrados y generosos de todas las comunidades políticas! Permiúdme que yo me constituya tambien intérprete de vuestros sentimientos, y que en nombre de todos los liberales, en nombre de esa union y de esa tolerancia que exige el bien de la patria, manifieste al señor Presidente y á la mesa nuestra consideracion. Y ojalá llegue el dia en que depuesta toda prevencion personal, una á los que pelean como adversarios políticos en estas lides una amistad cordial.

El señor Presidente contestó.

Los individuos que han tenido el honor de formar la mesa se ven agradablemente sorprendidos con el elogio que V. S. acaba de hacer. Ella en su marcha no ha distinguido los partidos, porque la línea que los separa es muy débil. ¡Ojalá llegue á desaparecer! Por eso ha escuchado el sufragio de los liberales electores sin la menor distincion; pero su marcha ciertamente justa no es merecedora de unos elogios que admite como un favor del que en nombre de la mesa doy á V. S. las gracias.

Señores que han obtenido mayoría de votos en la eleccion para diputados y senadores.

SENADORES.

Sr. infante D. Francisco de Paula, 745. D. Miguel Dominguez, 745. D. Antonio Bresca, 742. D. Diego Gonzalez Alonso, 733. Don Ramon Gil de la Cuadra, 732. D. Mariano Carnerero, 729. D. Pedro Gil Babor, 729. D. Vicente Beltran de Lis, 729. D. Francisco Gutierrez, 727. D. Bartolomé Venegas, 727. D. Juan María Perez, 717. D. Manuel Bausá, 717. D. José María Manescau, 699. General Zarco del Valle, 691. D. José María Vergara, 689. D. Salvador Barroso, 688. D. Manuel Agustín Heredia, 687. D. José Alcántara Navarro, 687. D. Manuel María Aguilar, 683. D. Alonso Holgado Motezuma, 682. D. Gaspar Remisa, 679. El conde de Pino Fiel, 676. D. Cayetano Urbina y Daoiz, 669. D. Joaquin Carrion, 663.

DIPUTADOS.

D. Ignacio Lopez Pinto, 783. D. Cristobal Pascual, 752. Don Joaquin Garcia Segovia, 742. D. Cayetano Cardero, 739. D. José Lopez Pedrajas, 739. D. Manuel Fernandez Loaysa, 738. Sr. infante D. Francisco de Paula, 736. D. Antonio Bresca, 736. D. Miguel Muñoz, 729. D. Juan Antonio Escalante, 723. D. Fernando Muñoz, 715. D. José Guerrero de Torres, 692. D. José Blake, 685. D. Eduardo Galwey, 682. D. José de la Peña Aguayo, 677. El marqués de Casa Irujo, 672. D. Diego María Lopez, 667. D. Antonio de los Rios Rosas, 660. D. Antonio Ros y Olano, 652. D. Serafin Estebanes Calderon, 648. D. Andres Borrego, 638. D. Juan Larios, 635.

Candidaturas de Málaga á que se refiere nuestra correspondencia de ayer.

Número 1.º

Candidatura monárquico-constitucional.

DIPUTADOS.

D. Diego María Lopez, del comercio y propietario. El marqués de Casa Irujo, propietario. D. Eduardo Galwey, propietario. D. Andres Borrego, propietario y escritor público. D. José de la Peña y Aguayo, abogado y propietario. D. José Blake, abogado y propietario. D. José Guerrero de Torres, brigadier de artillería y propietario. D. Antonio de los Rios Rosas, abogado. D. Juan Larios, comerciante. D. Antonio Ros y Olano, coronel y secretario de campaña del general Narvaez. D. Serafin Estebanes Calderon, gefe político de Sevilla.

SENADORES.

- Ilmo. Sr. D. José Maria Manescau, del Supremo Tribunal de Justicia.
- D. Alonso Holgado Motezuma, propietario.
- D. Manuel Agustín Heredia, comerciante, fabricante y propietario.
- D. Gaspar Remisa, comerciante, fabricante y propietario.
- D. José Alcántara Navarro, Dean de Granada.
- Escmo. Sr. D. José María Vergara, mariscal de campo.
- Escmo. Sr. D. Manuel María Aguilar, embajador de Londres.
- D. Salvador Barroso, abogado y propietario.
- El general Zarco del Valle.
- Ilmo. Sr. D. Joaquín Carrion, del consejo de S. M.
- Escmo. Sr. conde de Pino Fiel.
- D. Cayetano Urbina y Daoiz, brigadier.

Núm. 2.

PROVINCIA DE MALAGA.

Candidatura del progreso legal.

PROGRAMA.

Constitucion de 1837: Trono constitucional de Isabel II: Regencia de su augusta Madre: orden, legalidad: termino de abusos: conclusion del Diezmo: fin decoroso y noble de la asoladora guerra civil.

Candidatos para diputados y suplentes:

- Sermo. Sr. D. Francisco de Paula de Borbon, infante de España.
- Sr. D. Antonio Bresca, rico propietario de esta plaza.
- Sr. D. Cristóbal de Pascual, abogado de Málaga y ex-diputado de las Cortes constituyentes.
- Sr. D. Juan Antonio Escalante, comandante de caballería.
- Sr. D. Cayetano Cardero, comandante de infantería y ex-diputado de las Cortes constituyentes.
- Sr. D. José Lopez Pedrajas, rico propietario de Córdoba, id.
- Sr. D. Manuel Fernández Loaisa, abogado y propietario de Ronda.
- Sr. D. Ignacio Lopez Pinto, coronel de artillería y ex-diputado de las Cortes constituyentes.
- Sr. D. Miguel Muñoz, secretario de la Direccion general, natural de Antequera.
- Sr. D. Joaquin García Segovia, alcalde constitucional y rico propietario de Málaga.
- Sr. D. Fernando Muñoz, capitán de navío y director del colegio de S. Telmo.

Senadores:

- Sermo. Sr. D. Francisco de Paula de Borbon, infante de España.
- Sr. D. Antonio Bresca, rico propietario de Málaga.
- Sr. D. Mariano Carretero, diplomático.
- Sr. D. Pedro Gil Babot, del alto comercio de Barcelona y ex-diputado de las Cortes constituyentes.
- Sr. D. Miguel Domínguez, rico propietario de Málaga.
- Escmo. Sr. D. Ramon Gil de la Cuadra, ex-ministro de Marina.
- Sr. D. Juan María Pérez, presbítero, rico propietario de Campillon y ex-diputado de las Cortes constituyentes.
- Sr. D. Francisco Gutiérrez, rico propietario de Mijas, comandante de la Milicia Nacional de Marbella.
- Escmo. Sr. D. Diego Gonzalez Alonso, magistrado, ex-ministro de la Gobernacion y ex-diputado de las Cortes constituyentes.
- Sr. D. Vicente Bertran de Lis, del alto comercio de la corte.
- Sr. D. Manuel Bausá, brigadier.
- Sr. D. Bartolomé Venegas, canónigo de Granada.

Barcelona 16 de junio.

Segun noticias recibidas de Logroño, Zurbano se había puesto en marcha hacia Vitoria en persecucion del cura de Dallo que iba al frente de algunos caballos.

Segun las últimas noticias el conde de Luchana se hallaba en Lodosa, y D. Diego Leon en Lerin.

El coronel D. Martín Zurbano salió de Vitoria por el camino real de Peñacerrada hasta Argota, que mandó cercar con una compañía de cazadores mientras llegaba la columna efectivamente, se hallaban en dicho pueblo dos oficiales y 23 cabos y soldados del segundo batallon de Alava, siendo el resultado caer todos en nuestro poder, sin que por nuestra parte hubiese mas pérdida, a pesar de la resistencia del enemigo, que la de cinco heridos.

En carta de Fuenterrabía del 28 de mayo nos dicen:

El grito de Moñagorrey ha resonado en las tres provincias vascongadas y Navarra, y va produciendo rápidos progresos: se han presentado ya en Sara, residencia del fuerista, comisionados de Vizcaya, Alava y Navarra. Por de pronto se han puesto a disposicion del fuerista cuatro millones de reales; se está haciendo aprieta el alistamiento, que hoy llega a mil-cuatrocientos hombres; se ha tratado del uniforme que se les debe dar, pues que los alistados hasta hoy están ó en Francia ó en sus casas, y han convenido en que sepanlaton y bluse, espera de S. Juan de Luz ó de Bayona un vapor ingles; no he podido trasladar con que cargamento: los que están en el secreto Moñagorrey-foral no dudan asegurar que por todo el próximo julio estará fuera de la península el Pretendiente.

— Puede asegurarse que la fuerza de D. Carlos ha quedado reducida a la nulidad. Escasamente ascienden a 16,000 los armados que tiene, de los que deducidos 60 para las guarniciones y observacion

de los puntos fortificados, le quedan únicamente 100 entre buenos, malos y medianos. Entre ellos hay batallones que han caído en sospecha por la parte que han tomado en los alborotos de Aoiz, Este, Ila y Villabona. Posibilidad de aumentar los batallones no la hay, y si mucho temor de que el conde de Luchana pteda emprender alguna operacion que acabe de desconcertarlos.

Zaragoza 5 de junio.

Gobierno político de esta provincia.—El alcalde constitucional de Mezalocha con fecha de ayer, dice á este gobierno político, que á las doce de la noche anterior, fue sorprendido el pueblo por una gavilla de facciosos de infantería y caballería, los cuales trataron de exigir camisas y cantidad de dinero, más á cosa de la una y media principiaron á tiros con la partida volante de Muel que se hallaba cuidando los ganados por el monte, la que con mas ardor que los rebeldes, consiguió echarlos del pueblo y perseguirlos hasta las cuatro de la mañana, cogiéndoles un caballo, y rescatando 350 cabezas de ganado de la viuda de Manuel Jayme, que le fueron entregadas por orden del comandante D. Serafin Royo.

Lo que me ha parecido conveniente noticiar al público para su conocimiento, y satisfaccion de los individuos de la partida de Muel que tuvieron parte en el mencionado encuentro. Zaragoza 3 de junio de 1838.—El G. P.—Francisco Moreno.

—El Sr. gefe político de Pamplona me dice en oficio de 30 del mes anterior, que el general D. Diego Leon se apoderó el 28 de los pueblos de Allo y Dicastillo causando á los rebeldes que los defendian bastante pérdida en muertos y heridos siendo los cuerpos enemigos que mas sufrieron los batallones Navarros 1º y 5º y el escuadron de Manolin cuyo gefe salió herido. La accion se repitió el 29 en los campos de Dicastillo y en ambos encuentros han triunfado las armas Nacionales.

Lo hago saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 4 de junio de 1838.—Francisco Moreno.

Valencia 12 de junio.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—El Escmo. Sr. general en gefe en oficio de este dia me participa lo que sigue:

«Escmo. Sr.: El Escmo. Sr. comandante general de las tropas de Aragon D. Santos S. Miguel con fecha 7 del actual á las doce de la noche desde Lécera me dice lo siguiente.—Escmo. Señor.: Llangostera con fuerza de 4000 hombres de infantería y 400 caballos la mayor parte de los enemigos que en el dia se hallan en este distrito, pernoctó antes de ayer en Oliete, y yo con la brigada Nogués lo verifiqué en Muniesa, procedente de Segura, á donde me dirigi por la combinacion dada por V. E. La noticia de la llegada de aquel cabecilla á Oliete, me hizo no continuar mi marcha á este punto como proyectaba, para averiguar sus fuerzas y objeto. Varias fueron las que recibí en todo el dia; pero con corta diferencia contestes con respecto á aquellas. Esta madrugada formada la division para emprender mi marcha, fui advertido por las avanzadas que algunos piquetes de caballería enemigos se habian presentado en observacion, lo que me obligó á suspenderla y trasladarme con la caballería á la salida del pueblo por la parte de Oliete para observarlos y reconocerlos. Aquellos, á vista de este movimiento suspendieron el suyo, sin presentar mas que algunas partidas á larga distancia y diversas direcciones. Aunque mi fuerza solo se componia de tres batallones y 300 caballos escasos, no quise perder la coyuntura de atraer al enemigo por medio de una marcha retrógrada á terreno mas ventajoso, por cuyo efecto, marchando la infantería en columna con el brigadier Nogués á la cabeza en direccion de este punto, me quedé con la caballería cubriendo la retaguardia. Mis esperanzas no fueron vanas, porque aquellos creyendo mi movimiento de retirada avanzaron con todas sus fuerzas, seguros sin duda de conseguir una completa victoria. Cuando mi infantería llegó al punto que juzgué conveniente, la mandé hacer alto, y formada en distintas columnas la coloqué en varias posiciones, quedando al frente la caballería en aptitud de cargar. Asi se verificó por esta, y protegida por la infantería que marchó en el mismo orden que estaba formada y en la direccion que cada columna tenia.

La carga de caballería fue arrojada y valiente, pero no pudo dispersar al enemigo por ser muy superior en número, rehaciéndose despues de ella sobre los flancos de la infantería. Mientras tanto esta con la impavidez y serenidad que le es comun se arrojó sobre sus masas de ambas armas de una manera tan decidida, que sin embargo de haberse sostenido aquellas por mucho rato en su puesto haciendo un fuego mortífero tuvieron al fin que ceder pronunciándose la infantería en retirada y en completa derrota dejando de caer en nuestras manos por la constante proteccion que tuvo de su caballería, que en fuerza de la superioridad numérica debilitada la nuestra con la pérdida en las distintas cargas efectuadas, consiguió conservarse mas reunida, aunque siguiendo la retirada con la infantería la continuó por

espacio de hora y media, hasta que atravesando la sierra que tenia sobre su flanco derecho ocupó el terreno propio que necesitaba para continuar aquella con seguridad. Este feliz encuentro, aunque muy sensible por la pérdida que produjo, ha sido de la consecuencia mas ventajosa. El enemigo ufano de sus fuerzas superiores llevó una leccion dura, bien convencido de que nuestra infanteria es irresistible, y los pueblos testigos del suceso debieron quedar desengañados de la obcecacion en que los tienen, porque ven que do quiera intentan hacer frente salen escarmentados. Luego que mis ocupaciones me lo permitan daré á V. E. parte detallado de la accion, movimiento, y mérito particular de cada cuerpo é individuo que se ha distinguido, contentándome tan solo por ahora con decir á V. E. que todo elogio es corto para alabar la brillante conducta de esta invencible infanteria, y que gefes, oficiales é individuos de tropa, los del cuerpo de estado mayor y mis ayudantes de campo han llenado sus deberes del modo mas digno: la seccion de artilleria tambien trabajó con su arma á mi satisfaccion.

Mi pérdida aunque no muy grande porque ascenderá á 100 hombres aproximadamente entre muertos y heridos, es sumamente sensible. Entre la sangre derramada por estos bravos se encuentra la del comandante de caballeria del 6º ligero D. José Foxá, muerto gloriosamente á la cabeza de su escuadron y la de igual clase y cuerpo D. Antonio Ivars, que á la cabeza del suyo cargando denodadamente fue herido de gravedad con dos balazos en una pierna, pérdida que lloira la division porque con dificultad podrán ser reemplazados estos tan bizarros como dignos gefes. La del enemigo es considerable: solo en el campo dejó sobre 150 muertos, 20 prisioneros en nuestro poder, la mayor parte heridos, 50 que se dirigieron á Muniesa segun aviso que he recibido, cinco pasados y los mueñsimos que lleva consigo en su retirada.

El comandante de armas de Montalvan con fecha del 8 á las cinco de la tarde me confirma la victoria obtenida por nuestras valientes tropas, pues me dice lo que copio.—Escmo. Sr.: Despues de haberle comunicado á V. E. las noticias que tenia por uno de mis confidentes, acabo de saber por los partes que me han dado varios pueblos que la faccion ha sido derrotada en tales términos que se afirma la dispersion de todos ellos: y á mayor abundamiento en el dia de hoy ha salido de Obón toda la faccion reunida en muy corto número, gastando mas de cuatro horas en sacar los heridos para conducirlos á Morella. El cabecilla García fue muy mal herido, durmiendo anoche en la Mata, el que ha salido hoy para el mismo punto de Morella; todo lo que se acaba de confirmar por un capellan que se ha escapado de ellos estando prisionero en Monroyo.

Lo que sin pérdida de momento traslado á V. E. para su conocimiento y el de los leales habitantes de este distrito, haciéndolo publicar en los periódicos de esta capital, para que participen de la satisfaccion que deben experimentar cuantos se interesen en el triunfo del trono legítimo y de la libertad de la patria, al ver la bizzarria que en esta ocasion han demostrado las tropas de Aragón, como la inteligencia y tino de sus acreditados gefes. La pérdida del bizarro comandante de escuadron del 6º ligero D. José Foxá será llorada por todo el ejército; pero su sangre, como la de su digno compañero Ivars y demas que con ellos sucumbieron en medio de la victoria producirá nuevos laureles á los valientes que imiten los nobles ejemplos que dejan que seguir, y la patria conservará agradecida sus nombres inmortales."

Y con la mayor complacencia me apresuro á dar la debida publicidad á este glorioso hecho de armas, seguro de que en él hallarán los leales habitantes de esta capital y distrito un motivo de pura satisfaccion y de esperanza en los triunfos que sucesivamente les proporcionará el valiente ejército á quien está confiada la pacificacion de este hermoso pais. Valencia 11 de junio de 1838.—El general segundo cabo, Froilan Mendez de Vigo.

Habana 16 de abril.

Habitantes de la isla de Cuba.—La voluntad de la augusta Reina Gobernadora, á nombre de su Hija la Reina Doña Isabel II, se ha dignado conferirme el gobierno y capitanía general de esta isla, como espresa la real orden de 5 de enero último, recibida por el correo marítimo, y cumplimentada hoy por el teniente general don Miguel Tacón.

Al hacerme cargo del complicado mando de esta parte de los dominios de S. M., no ocrrespondería á su real confianza, ni á lo que debo al pais de mi nacimiento, si escusase el menor trabajo ó fatiga que pudiera contribuir al bienestar, reposo, felicidad de sus habitantes y union con la Metrópoli. Una de sus principales bases es la tranquilidad y seguridad pública: para conseguirlo me deja trazado el camino mi espresado digno y respeta-

ble antecesor el marqués de la Union de Cuba; y así me lo ha de esperar tambien la sensatez y buen juicio de los apreciables habitantes de esta Isla.

Habana 16 de abril de 1838.—Joaquin de Ezpeleta.

— Al ejército de la isla de Cuba.—Soldados:—No vengo á presentarme á vosotros por la primera vez. Mi destino de sub-inspector general de las tropas me ha ofrecido la ocasion de ver y tocar los diferentes elementos que componen los regimientos de este ejército, su instruccion, su régimen interior y su contabilidad. Estoy al cabo de vuestra disciplina, de vuestra subordinacion militar, y confio en que conservareis esas honrosas virtudes, continuando en el camino de la obediencia inalterable á vuestros superiores, como principal fundamento donde descansan las providencias del que manda para administrar justicia y asegurar el reposo público. Por este recto sendero hallareis siempre el aprecio y consideracion de los gefes, y del que tan solemne testimonio os ha dado en este dia mi respetable antecesor, las recompensas de S. M. y las bendiciones de vuestros hermanos los habitantes de esta isla dichosa.

Habana 16 de abril de 1838.—Joaquin de Ezpeleta.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 PARA EL 23 DE JUNIO.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

Estado de las entradas y salidas de la casa de Misericordia de esta ciudad correspondientes al mes de mayo próximo pasado.

Entradas en efectivo.

Producto de las suscripciones de algunos empleados de la hacienda de provincia, por abril.	3 ^{ts}	79	6
Id. de los empleados de la administracion de correos, por este.		15	
Id. de algunos particulares.	4	17	
Id. de mandas pías y legados.	141	3	2
Id. de limosnas eventuales.	22	3	4
Id. de la industria del establecimiento.	559	8	2
Id. del estiércol.	8	4	
Id. de un eje de hierro que se ha vendido.	12		
	751	8	2

Entradas en efectos.

Del casco de la ciudad, 102 libs. pan.—Una barcilla y un almud habas.—Dos almudes garbanzos.—Cinco id. habichuelas.—Cinco libras arroz.
Del término de la misma, 328 libs. pan.—13 quintales, 20 libs. habas tiernas.

Salidas.

Por empleados y sirvientes.	85	15	
Por gasto ordinario.	1454	14	8
Por id. extraordinario.	59	9	6
	1599	19	2

Resúmen.

Entradas.	751 ^{ts}	189	2
Salidas.	1599	19	2
Déficit de este mes.	848	1	
Id. del anterior.	6134	5	
Total déficit.	6982	6	

Nota. El número de pobres existentes en este hospicio y en el que fue convento de capuchinos asciende á 1118.—Palma 12 de junio de 1838.—Antonio Balle, Pro. prior.

AVISOS DE PARTICULARES.

En la tienda de la fonda del Caballo blanco se halla de venta vino de Champaña de superior calidad, abanicos y telas para abanicos por mayor y menor, y perdices escabechadas á 7 sueldos cada una.

— Se halla de venta una tienda y entresuelos núms. 8 y 9, sita frente la Lonja; para su ajuste se han de ver con el fondista del Caballo blanco.

— Anteayer se dejaron olvidados en la librería de este periódico unos anteojos con su estuche: su dueño, cuando guste, podrá servirse de pasar á recogerlos.

TEATRO.

Esta noche á las 8 y media se ejecutará *La loca por amor*.

FELIPE GUASP EDITOR.—IMPRENTA NACIONAL.